

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Empleo y Economía

Resolución de 23/01/2014, de los Servicios Periféricos de Empleo y Economía de Albacete, dictada por delegación de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas (DOCM número 225 de 19/11/2012), y Orden de 12/11/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se modifica la Orden de 15/11/2012, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2013 (DOCM número 221 de 14/11/2013). [2014/1007]

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que la gestión de las subvenciones públicas se regirá, entre otros, por los principios de publicidad y transparencia, con lo dispuesto en los artículos 71 y 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado mediante Decreto-Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, modificado por la Ley 9/2006, de 21 de diciembre, y en lo establecido en el artículo 16 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa arriba descrita, para la realización de los programas de Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Talleres de Empleo

Beneficiario	Proyecto	Importe (€)
Ayuntamiento de Alatoz	Acondicionamiento del entorno natural de Alatoz	88.084,60
Ayuntamiento de Casas de Ves	San Antonio	90.660,60
Ayuntamiento de Pétrola	San Bernabé II	90.660,60
Ayuntamiento de Povedilla	Povedilla	90.660,60
Ayuntamiento de San Pedro	La Vega	90.660,60
Ayuntamiento de Valdeganga	Mirando al Júcar	85.660,60
Ayuntamiento de Villapalacios	Villapalacios Emprende	89.827,27
Ayuntamiento de Albacete	Jade	181.321,20
Ayuntamiento de Almansa	Almansa III	90.660,60
Ayuntamiento de Alpera	Alpera Emprede II	90.660,60
Ayuntamiento de Carcelén	La Umbría de Pinilla	88.160,60
Ayuntamiento de Caudete	Virgen de Gracia VII	90.660,60
Ayuntamiento de Chinchilla Monte-Aragón	Mirador del Llano	85.660,60
Ayuntamiento de El Bonillo	Cristo de los Milagros	65.275,63
Ayuntamiento de Elche de la Sierra	Sierra Resina	90.660,60
Ayuntamiento de Hellín	Tolmo IV	90.660,60
Ayuntamiento de La Gineta	Agricultura Ecológica	70.528,48
Ayuntamiento de La Roda	El Portazgo V	90.660,60
Ayuntamiento de Letur	Monte Regalí	90.660,60
Ayuntamiento de Lezuza	Emprende con la Biomasa	90.660,60
Ayuntamiento de Mahora	El Convento II	90.660,60
Ayuntamiento de Munera	Munera Digital	90.660,60
Ayuntamiento de Ossa de Montiel	Ossa de Montiel Rural y Emprendedora	72.528,48

Ayuntamiento de Villamalea	San Antón I	90.660,60
Ayuntamiento de Villarrobledo	Aldonza Lorenzo	72.528,48

Unidades de Promoción y Desarrollo

Beneficiario	Importe (€)
Diputación Provincial de Albacete	144.563,94

Así mismo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 16.3 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, las subvenciones concedidas tienen por finalidad la expresada en el artículo 1 de la mencionada Orden de 15 de noviembre de 2012 y han sido imputadas a las aplicaciones presupuestarias G/324B/46649, para entidades promotoras corporaciones locales y G/324B/48649, para entidades promotoras sin ánimo de lucro, de la Dirección General de Formación, estando cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 80%.

Albacete, 23 de enero de 2014

La Secretaria General
P.D. (Resolución de 05/10/2011,
DOCM número 200 de 11/10/2011)
El Coordinador Provincial
JUAN LUIS GARCÍA RÍOS